



SERVICIUDAD ESP
Empresa Industrial y Comercial del Estado
NIT. 816.001.609-1
NUIR 1-661700002



RESOLUCION No. 264
JUNIO 01 DE 2023

“POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCEN UNOS GASTOS DE DESPLAZAMIENTO Y
ESTADIA”

EL GERENTE DE SERVICIUDAD ESP, en uso de sus facultades legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que la Asociación Colombiana de Ingeniería Sanitaria y Ambiental – ACODAL, realizará el 66 Congreso Internacional agua, saneamiento, ambiente y energías renovables del 07 al 09 de junio de 2023, el cual se llevará a cabo en la ciudad de Bogotá.

Que ACODAL extendió invitación para participar en el importante evento a SERVICIUDAD ESP.

Que teniendo en cuenta la parte misional de Serviciudad ESP, la importancia del evento y el propósito del congreso, el cual mostrará los avances en tecnología del agua, energía renovable y control medioambiental, se considera relevante la asistencia de Serviciudad ESP al evento, y se hace necesario el desplazamiento de los funcionarios EDUARDO ANDRES BRAND RUIZ, MARCO ARLEY TABORDA GALLEGO, HERMAN CARDONA GARCIA, DANIELA MORENO CARDONA, CARLOS ERNESTO AGUDELO, EDILSON TASCÓN AREIZA para asistir a dicho Congreso, gastos que correrán a cargo de la empresa

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el desplazamiento de los funcionarios EDUARDO ANDRES BRAND RUIZ, MARCO ARLEY TABORDA GALLEGO, HERMAN CARDONA GARCIA, DANIELA MORENO CARDONA, CARLOS ERNESTO AGUDELO, EDILSON TASCÓN AREIZA; a la ciudad de Bogotá, los días 07, 08 y 09 de junio de 2023, con el fin de asistir al 66° Congreso Internacional de Agua, Saneamiento, Ambiente y Energías Renovables (dos días pernoctando y uno sin pernoctar).





SERVICIUDAD ESP
Empresa Industrial y Comercial del Estado
NIT. 816.001.609-1
NUIR 1-661700002



RESOLUCION No. 264
JUNIO 01 DE 2023

ARTICULO SEGUNDO: Reconocer al funcionario EDUARDO ANDRES BRAND RUIZ, la suma de Un millón doscientos veinticuatro mil doscientos setenta pesos Mcte (\$1.224.270), por concepto de viáticos; conforme a lo estipulado en el decreto 460 de 2022 por el cual se fijan las escalas de viáticos para los empleados públicos, DANIELA MORENO CARDONA, por valor de Setecientos cincuenta y un mil trescientos ochenta y seis pesos Mcte (\$751.386), MARCO ARLEY TABORDA GALLEGO, por valor de Setecientos cincuenta y un mil trescientos ochenta y seis pesos Mcte (\$751.386), HERMAN CARDONA GARCIA por valor de Setecientos cincuenta y un mil trescientos ochenta y seis pesos Mcte (\$751.386), CARLOS ERNESTO AGUDELO, por valor de Setecientos cincuenta y un mil trescientos ochenta y seis pesos Mcte (\$751.386), EDILSON TASCÓN AREIZA, por valor de Setecientos cincuenta y un mil trescientos ochenta y seis pesos Mcte (\$751.86), por concepto de viáticos, de acuerdo a la escala de viáticos establecida en la convención colectiva actual, para su estadía los días 07,08 y 09 de junio de 2023 en la ciudad de Bogotá (dos días pernoctando y uno sin pernoctar).

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

FERNANDO JOSE DA PENA M.
Gerente General

LEONARDO RAMOS R.
VoBo. Legalidad

